

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO 147 DEL 12 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y COMBUSTIBLES &SERVICIOS SAS S.A

ADRIANA GIL GONZALEZ, Subdirectora de Abastecimiento y Servicios Generales, nombrada mediante resolución 118 del 26 de enero de 2010 y debidamente posesionada mediante acta del 12 de agosto de 2010, facultada para celebrar contratos de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Interna de delegación 111 del 25 de enero de 2010 en el artículo 3 numeral 2, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN**, quien en el texto de este documento se denominará el **ICFES**, empresa estatal identificada con el NIT 860.024.301-6, por una parte, y **COMBUSTIBLES &SERVICIOS SAS S.A** en su condición de CONTRATISTA, hemos acordado suscribir la presente acta de liquidación de la orden de suministro 147 del 12 de agosto de 2010.

ORDEN DE SUMINISTRO 147 DE 2010

1. OBJETO: "El Contratista se compromete para con el Icfes a suministrar combustible de gasolina corriente, diesel y otros para el parque automotor del Icfes que se realizara mediante el sistema de control GPR-IBUTTON (microchip) o similar para el tanqueo de vehículos, con protector de seguridad, de tal forma que no pueda ser retirado del vehículo, de acuerdo a los requerimientos del Icfes y conforme a la propuesta presentada por el contratista."

2. DURACION Y PLAZO DE EJECUCIÓN: Para todos los efectos legales, el plazo de ejecución de la orden de suministro se estableció hasta el 31 de diciembre de 2010.

PRORROGA DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 2010

Se prorroga el plazo de ejecución de la orden de suministro 147 de 2010 hasta el 11 de enero de 2011

3. VALOR TOTAL DE LA ORDEN DE SUMINISTRO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor de la orden de suministro se fijó hasta por la suma de TRECE MILLONES SETECIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$13.710.570) M/CTE, valor que incluye costos directos e indirectos que la ejecución conlleve.

4. EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO: Según el informe final del ICFES, presentado por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, como Supervisora de la orden de suministro 147 del 12 de agosto de 2010, y la constancia de ejecución financiera, emitida por la Subdirección Financiera y Contable del ICFES de fecha 25 de marzo de 2011, la orden de suministro 147 de 2010 se ejecutó en los siguientes términos:

Xel

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO 147 DEL 12 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y COMBUSTIBLES &SERVICIOS SAS S.A

FECHA	ORDEN DE PAGO No.	VALOR
22/10/10	4047	118.256
17/12/10	4711	453.328
30/12/10	4933	696.800
1/09/10	2667	240.000
8/09/10	2738	1.587.785
27/10/10	4243	2.883.475
25/11/10	4463	2.560.555
17/12/10	4711	2.571.692
30/12/10	4933	2.145.628
18/02/11	183	415.633
TOTAL		13.673.152
Saldo no ejecutado		37.418

Según el informe final de ejecución de la orden de suministro suscrito por la Subdirección de Abastecimientos y Servicios Generales del Icfes, el cual hace parte integral de la presente acta de liquidación, "se deja constancia que COMBUSTIBLES &SERVICIOS SAS S.A y el ICFES, cumplieron a satisfacción con el objeto y las demás obligaciones adquiridas en desarrollo de la orden de suministro 147 de 2010".

Igualmente, y para efectos de la presente liquidación, se deja constancia que a la fecha de terminación de la orden de suministro el contratista cumplió con su obligación al sistema de seguridad social y parafiscales, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Los documentos mencionados en la presente acta forman parte integral del mismo, así como los demás documentos que reposan en la carpeta de la orden de suministro

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE LA ORDEN DE SUMINISTRO 147 DEL 12 de agosto de 2010, CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACIÓN - ICFES Y COMBUSTIBLES &SERVICIOS SAS S.A

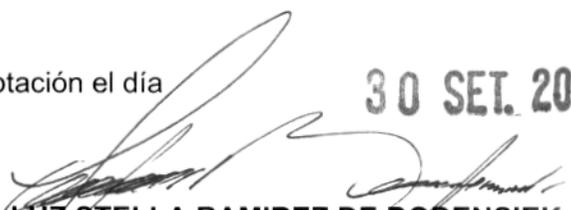
Por encontrarse cumplidas las obligaciones y el objeto de la orden de suministro 147 del 12 de agosto de 2010 a satisfacción, se procede a su liquidación, declarándose a paz y salvo por todo concepto.

La presente acta se firma en señal de aceptación el día

30 SET. 2011



ADRIANA GIL GONZALEZ
ICFES


LUZ STELLA RAMIREZ DE BODENSIEK.
Contratista